



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 023-2012-MSMM

Santa María del Mar, 3 de febrero de 2012

**Visto:** El Informe N° 005-2012-OA/MSMM de fecha 31 de enero del 2012; Proveído del Gerente Municipal de fecha 01 de febrero del 2012, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

Que, mediante Informe N° 005-2012-OA/MSMM de fecha 31 de enero del 2012 el Jefe de la Oficina de Administración remite la propuesta de integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que, mediante Proveído de fecha 01 de febrero el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía conformando el Comité Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 005-2012-OA/MSMM remitido por el Jefe de la Oficina de Administración;

Que, en tal sentido se hace necesario la conformación de tal Comisión, expidiéndose la resolución correspondiente, y;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; la misma que estará integrada por:

### **TITULARES**

Sr. Carlos Norberto Arenas Morales  
Jefe de la Oficina de Administración

Presidente





Sr. José Julio Ruíz Jaramillo  
Jefe de la Unidad de Personal

1er. miembro

Jorge Luis Acosta Sánchez  
Representante de trabajadores

2do. Miembro

**SUPLENTES**

Sr. Raúl Javier Bueno Cano  
Gerente Municipal

Presidente

Sra. María Luz Pajuelo Rosales  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

1er. miembro

Sr. Carlos Alberto Inga Pérez  
Representante de trabajadores

2do. Miembro



**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR** a las instancias administrativas de ésta Corporación, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

